

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 14 de octubre de 1965 por la que se dictan determinadas normas aclaratorias respecto de la Orden de 24 de agosto de 1963 sobre régimen especial de ingreso en la Escuela Oficial de Periodismo.

Ilustrísimos señores:

Habiendo surgido dudas acerca de la interpretación que ha de darse a la Orden de 24 de agosto de 1963, en lo que atañe al régimen especial de ingreso en la Escuela Oficial de Periodismo para los aspirantes en posesión de título de grado superior, y ante la necesidad que la experiencia ha planteado de que sean establecidas claramente las relaciones de esta Orden con la de 18 de agosto de 1962, que aprobó el nuevo Reglamento de la Escuela Oficial de Periodismo y el Plan de estudios de la misma, visto el parecer de la Dirección de la Escuela Oficial de Periodismo, oída su Junta Académica, y a propuesta de la Dirección General de Prensa, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La dispensa consignada en el artículo primero de la Orden de 24 de agosto de 1963, en favor de los as-

pirantes a ingreso en la Escuela Oficial de Periodismo que estén en posesión del título de Licenciado por las Facultades al efecto indicadas, ha de entenderse que se limita a la prueba de cultura general que se realiza a tenor del programa publicado en la Orden de 31 de mayo de 1965, que modificó la anterior Orden de 6 de abril de 1964.

Art. 2.º Todos los aspirantes a ingreso, aunque fueren licenciados de las Facultades aludidas, deberán someterse a las pruebas que especifica el párrafo segundo del artículo 12 de la Orden de 18 de agosto de 1962, que aprobó el Reglamento de la Escuela Oficial de Periodismo.

Art. 3.º Sin perjuicio de lo anterior, en armonía de lo dispuesto en el artículo primero, y en virtud de la dispensa concedida, ha de interpretarse que el examen oral de los aspirantes en posesión del título de Licenciado por las Facultades expresadas en la Orden de 24 de agosto de 1963 es el que reduce a una entrevista con el Tribunal sobre el test de actualidad periodística y sobre la Memoria autobiográfica presentada por el aspirante.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Prensa.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de octubre de 1965 por la que se confirma a los Subtenientes del Cuerpo Auxiliar de Sanidad Militar que se mencionan en los destinos que vienen desempeñando en el Gobierno General de la Provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en los Subtenientes Practicantes del Cuerpo Auxiliar de Sanidad Militar don Pedro Causapié Pérez y don José Cutillas Guino, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien confirmarles en los destinos que vienen desempeñando en el Gobierno General de la Provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de octubre de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 15 de octubre de 1965 por la que se nombra por concurso a don Julio Luis González Moreno y don Francisco Arias Álvarez Inspectores de la Policía Gubernativa de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto último, para la provisión de dos plazas de Inspectores, vacantes en la Policía Gubernativa de la Guinea Ecuatorial.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir las mismas a los Inspectores de tercer clase del Cuerpo General de Policía don Julio Luis González Moreno y don Francisco Arias Álvarez, que percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al Presupuesto de Ayuda y Colaboración de los expresados territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 15 de octubre de 1965 por la que se nombra por concurso al Teniente de Caballería, E. A., don Francisco Martín Aparicio, para cubrir vacante de su empleo en la Policía Territorial de la provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio último, para la provisión de dos plazas de Teniente, vacantes en la Policía Territorial de la provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al Teniente de Caballería, E. A., don Francisco Martín Aparicio, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al Presupuesto de dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 18 de octubre de 1965 por la que se dispone el cese del Funcionario del Cuerpo Técnico de Correos don Carlos Soto Camino en el Servicio de Correos de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Funcionario del Cuerpo Técnico de Correos don Carlos Soto Camino,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Servicio de Correos de la Guinea Ecuatorial, con efectividad de 13 de octubre en curso, día siguiente al en que terminó la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de octubre de 1965.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.